



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

201
0178

ACUERDO DE CONCEJO No 022-2015-CM/MDM.

Mazamari, 09 de febrero del 2015

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, de fecha 06 de febrero del 2015, se trató el expediente N° 196, de fecha 09 de enero del 2015, presentado por la Señora Sandra Palacios Laurencio, quien solicita apoyo para la operación de su menor hijo de cinco años;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional No 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a los asuntos, específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobiernos para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, de fecha 06 de febrero del 2015, se trató el expediente N° 196, de fecha 09 de Enero del 2015, presentado por la Señora Sandra Palacios Laurencio, quien solicita apoyo para la operación de su menor hijo de cinco años, del pie del lado derecho

De conformidad al numeral 3° del art. 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en la que especifica Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, con aprobación por unanimidad del concejo y con dispensa del trámite de aprobación del acta se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con S/. 2,450.00, para cubrir parte de los gastos de operación de su menor hijo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Sub Gerencia de Desarrollo Social para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

 Ing. Walter E. Escriba Cuba
 ALCALDE

50
AÑOS
Bodas de Oro 2015